



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Competente exped. te. p.ª la averiguacion de los descendientes que se
cometieron y sus causantes en el dia de haber a vista, din-
cia y paciencia de todas las autoridades, q. fue necesario en parte
sucumbir, por evitar por de contado otros mayores

Por el Sr. D.º Antonio Par Maxim se Dixo: Que oyó el bando
publicado por el mismo Sr. D.º en el Valcon de curar Salas
Capitulares, invitando a la tranquilidad, al orden y a que
no se insultare a ninguna persona en particular, con la
voz de unca

Por el Sr. D.º Benito Mars. Carrasco se Dixo: Que sin embar-
go, de no haber advertido, que directa, ni indirectam. se ofen-
da persona alguna, y que la idea general del Pueblo no fue
otra q. la de celebrar la aplausible noticia de hallarse
S. M. en plena libertad, y que por otra parte el dicente no
ha cooperado a otra alguna que ofenda con el dho fin: En este
acto, se le ha insultado ^{de palabra} por algunos Capitulares segun y
en los terminos q. a su debido tiempo justificará en tribunal
competente; que en igual forma hecha de ver que las expre-
siones usadas por algunos de dhos S. Capitulares llevan em-
buelta alguna idea nada conforme al espíritu recto
y puro que debe animar a los verdaderos amantes de la